



Bruselas, 11 de noviembre de 2019  
(OR. en)

13898/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0198(NLE)**

---

---

**SCH-EVAL 189  
FRONT 307  
COMIX 518**

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 8 de noviembre de 2019

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 13183/19

---

Asunto: Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2018 relativa a la aplicación por **Lituania** del acervo de Schengen en el ámbito de **la gestión de las fronteras exteriores**

---

Adjunto se remite a las delegaciones la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2018 relativa a la aplicación por parte de Lituania del acervo de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores, adoptada por el Consejo en su sesión del 8 de noviembre de 2019.

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 del Consejo, de 7 de octubre de 2013, dicha Recomendación se remitirá al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales.

Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una

**RECOMENDACIÓN**

**para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2018 relativa a la aplicación por Lituania del acervo de Schengen en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 del Consejo, de 7 de octubre de 2013, por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, y se deroga la Decisión del Comité Ejecutivo de 16 de septiembre de 1998 relativa a la creación de una Comisión permanente de evaluación y aplicación de Schengen<sup>1</sup>, y en particular su artículo 15,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La finalidad de la presente Decisión es recomendar a Lituania medidas correctoras orientadas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Schengen en materia de gestión de las fronteras exteriores realizada en 2018. Tras la evaluación, mediante la Decisión de Ejecución C(2019) 3010 de la Comisión, se adoptó un informe que expone las conclusiones y valoraciones e incluye una lista de las mejores prácticas y las deficiencias detectadas durante la evaluación.

---

<sup>1</sup> DO L 295 de 6.11.2013, p. 27.

- (2) Se han considerado buenas prácticas la organización y el funcionamiento del análisis de riesgos en el servicio de guardia de fronteras del Estado de Lituania, así como las soluciones operativas aplicadas para garantizar unos procesos globales de análisis de riesgos que abarquen todos los niveles organizativos. Asimismo, se han considerado buenas prácticas el hecho de que, en los aeropuertos visitados, las cabinas de control estén equipadas con cámaras para observar a la persona que se encuentre delante de la cabina y que la imagen captada por las cámaras sea visible en la pantalla instalada dentro de la cabina y en la pantalla instalada en la sala del oficial de guardia, lo que permite a los guardias de fronteras tener una muy buena visión de todos los pasajeros antes de la realización del control fronterizo y evitar que se eluda dicho control, y el hecho de que en los aeropuertos de Vilna y Kaunas las cabinas de control estén equipadas con una pantalla con información sobre las llegadas y salidas de vuelos (por ejemplo, hora exacta de llegada, número de pasajeros, cinta de retirada de equipaje designada, etc.), lo que permite a los guardias de fronteras tener un conocimiento adecuado de la situación sobre los pasajeros que llegan y han de controlar.
- (3) Teniendo en cuenta la importancia que reviste el cumplimiento del acervo de Schengen, se debe dar prioridad a la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la estrategia de gestión integrada de las fronteras (2 y 3), recursos humanos y formación (4 y 6), vigilancia de las fronteras marítimas y conocimiento de la situación (14 y 18) y procedimientos e infraestructuras de control (27, 28, 29, 30 y 36).
- (4) La presente Decisión debe transmitirse al Parlamento Europeo y a los Parlamentos de los Estados miembros. En el plazo de tres meses desde su adopción, Lituania deberá establecer, con arreglo al artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1053/2013, un plan de acción en el que figuren todas las recomendaciones dirigidas a subsanar cualquier deficiencia detectada en el informe de evaluación, y presentarlo a la Comisión y al Consejo.

## RECOMIENDA

que Lituania:

### **Gestión integrada de las fronteras**

1. Concluya la estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras y establezca un claro proceso de seguimiento, así como un mecanismo preciso para su actualización. Incluya en la estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras todos los objetivos y prioridades de desarrollo pertinentes en materia de gestión de fronteras y redacte un plan de acción para su aplicación, sobre cuya base todos los ministerios pertinentes deberán garantizar una ejecución eficaz de las acciones bajo su responsabilidad.
2. Mejore el sistema de planificación estratégica nacional abordando todos los componentes de la gestión integrada de las fronteras de una manera coherente y equilibrada y basada en análisis de riesgos, el flujo de tráfico y los retos futuros. Reevalúe la necesidad de contar con expertos en materia de documentos en la frontera con Bielorrusia y la adapte en función de la situación operativa, el análisis de riesgos y el flujo del tráfico.
3. Adapte la planificación estratégica y las inversiones en el área del control fronterizo a las necesidades operativas, el análisis de riesgos, los retos futuros, las modificaciones legislativas y el flujo del tráfico y garantice la modernización de la infraestructura y las condiciones de trabajo en los puestos fronterizos.

### **Recursos humanos y formación**

4. Aumente la dotación de personal con el fin de garantizar un número suficiente de miembros del personal formados para aplicar procedimientos de control fronterizo eficientes, teniendo en cuenta las amenazas y retos actuales y futuros, así como el volumen del flujo de tráfico.
5. Garantice que el sistema de tutoría se aplique sistemáticamente a todos los nuevos guardias de fronteras que hayan concluido de forma satisfactoria el programa de formación inicial de doce meses.
6. Aumente la disponibilidad de cursillos de actualización especializados en temas relacionados con el control fronterizo, aumente el número de guardias de fronteras que reciben esta formación y garantice una franja horaria específica para la formación durante las horas de trabajo.

## **Medidas de control de calidad**

7. Siga desarrollando el mecanismo nacional de control de calidad mediante la inclusión de todos los componentes y funciones de la gestión integrada de las fronteras en el programa nacional de evaluación; establezca formalmente un mecanismo de evaluación nacional completo que permita evaluar de forma permanente el nivel de aplicación del acervo de Schengen a nivel nacional.

## **Análisis de riesgos**

8. Aumente el número de miembros del personal con certificación de formación en los ámbitos del análisis de riesgos y el uso de herramientas analíticas, la elaboración de perfiles de pasajeros y el fraude documental; aumente el conocimiento de los guardias de fronteras de los perfiles de los combatientes terroristas extranjeros.
9. Asigne suficientes derechos a los analistas a nivel regional y local, para que puedan llevar a cabo consultas y otras actividades analíticas con los datos almacenados en el sistema de registro de incidentes en las fronteras (PIKS); forme a estos analistas sobre las principales funcionalidades de esta herramienta, con el objetivo de que los productos regionales y locales se enriquezcan con estos datos.

## **Vigilancia de las fronteras terrestres**

10. Aumente el nivel de acceso de los puestos de guardia de fronteras, sobre la base del principio de la «necesidad de conocer», al sistema de gestión conjunta de patrullas para ampliar sus conocimientos sobre los medios utilizados en diferentes situaciones y, de este modo, mejorar el nivel de conocimiento de la situación.
11. Aumente el número de gafas de visión nocturna y de cámaras de formación de imágenes térmicas para las patrullas de vigilancia de fronteras.
12. Equipe a las patrullas con dispositivos portátiles que les permitan consultar las bases de datos nacionales e internacionales disponibles.

### **Vigilancia de las fronteras marítimas**

13. Garantice que el mapa de situación del sistema integrado de vigilancia marítima esté disponible en el Centro de Coordinación Regional.
14. Mejore la calidad de los medios de vigilancia marítima para garantizar una detección e identificación adecuadas de las pequeñas y medianas embarcaciones que se encuentren en las aguas territoriales; aumente el número de horas de patrulla en el mar territorial.
15. Garantice que se recibe una visión común de la situación (fronteras terrestre y marítima) en un único punto. Mejore el nivel de conocimiento de la vigilancia marítima de los jefes de turno del puesto de guardia de fronteras de Neringa.

### **Centro Nacional de Coordinación (CNC)**

16. Evalúe la posible interoperabilidad entre el sistema de posicionamiento de los medios y la aplicación de Eurosur, para poder establecer una visión global de la situación nacional.
17. Cargue los productos relacionados con el análisis de riesgos en el nivel analítico nacional de Eurosur a fin de garantizar la plena aplicación del Reglamento Eurosur.

### **Conocimiento de la situación**

18. Mejore el conocimiento de la situación y permita un acceso más abierto al PIKS para todas las unidades de guardia de fronteras a nivel local y regional.

### **Controles fronterizos - aspectos transversales**

19. Garantice que los sellos para la revocación y anulación de visados estén disponibles en lituano e inglés.
20. Mejore el nivel de inglés de los guardias de fronteras en los controles de primera y segunda línea fomentando los cursos de inglés.

21. Garantice que el formulario utilizado para informar a los nacionales de terceros países sometidos a un control minucioso de segunda línea acerca del propósito y los procedimientos de los controles de segunda línea esté disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 8, apartado 5, del Código de Fronteras Schengen.

### **Kena BCP (ferrocarril) y Kybartai BCP (ferrocarril)**

22. Solicite a las autoridades ferroviarias que faciliten los nombres y apellidos de los viajeros que se encuentran efectivamente a bordo de los trenes, así como su nacionalidad.
23. Establezca un procedimiento que permita cotejar de forma automatizada y normalizada esta lista con las bases de datos existentes, tales como VSATIS.
24. Garantice una conexión adecuada para los controles fronterizos móviles efectuados a bordo de los trenes.
25. Garantice que, al realizar los controles fronterizos, los agentes de la guardia de fronteras comprueben la autenticidad de los datos recogidos en los chips.

### **Paso fronterizo de Medininkai**

#### **Infraestructura**

26. Garantice la atribución de un puesto de trabajo para cada fila de control, con unas condiciones de trabajo adecuadas para los guardias de fronteras, a fin de permitir la elaboración de perfiles y un flujo fluido del tráfico.
27. Revise la posición actual de los puestos de trabajo en las cabinas y garantice que los guardias de fronteras estén situados frente a los pasajeros y los vehículos que deben controlar.
28. Mejore la infraestructura del puesto fronterizo con el fin de garantizar un flujo de tráfico fluido y unos controles fronterizos eficaces.

### **Puerto de Klaipėda**

29. Adapte los programas informáticos del Servicio Nacional de Guardia de Fronteras para cotejar de forma automática las listas de tripulantes y pasajeros con las bases de datos pertinentes.

## Lugares visitados – frontera aérea

30. Proporcione formación sobre gestión y liderazgo a los jefes de turno.
31. Asegure que la película adherida a los cristales de las cabinas de control de los aeropuertos de Vilna y Kaunas esté ajustada para evitar únicamente la observación no autorizada dentro de la cabina, pero sin cubrir la parte frontal de la cabina, lo que impediría al pasajero ver a la persona con la que está hablando.
32. Mejore la calidad del sistema de comunicación en las cabinas de control de los aeropuertos de Vilna y Kaunas para garantizar una comunicación adecuada entre los guardias de fronteras y los pasajeros.
33. Asegure en los aeropuertos de Vilna, Kaunas y Palanga una señalización adecuada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, y en el anexo III del Código de Fronteras Schengen.
34. Mejore la cooperación interservicios entre las autoridades locales competentes y mejore los productos comunes necesarios (tales como análisis conjuntos de riesgos) para garantizar un flujo de información eficaz entre las autoridades.
35. Garantice la correcta aplicación del título III, en particular el artículo 23, letra a), del Código de Fronteras Schengen mediante la supresión de los controles fronterizos sistemáticos de pasajeros procedentes de destinos dentro del espacio Schengen y la abolición de la práctica de imponer multas a las compañías aéreas en los vuelos interiores.
36. Aumente la formación sobre las normas de control de fronteras Schengen para elevar el nivel de profesionalidad y calidad de los controles fronterizos.
37. Mejore la verificación de los requisitos de entrada en el aeropuerto de Kaunas, particularmente en lo que se refiere a la disponibilidad de medios de subsistencia.
38. Proteja la información clasificada dentro del centro local de coordinación, por ejemplo, poniendo en todas las ventanas una película protectora.

39. Aumente el número de cursos de reciclaje sobre el examen de documentos y promueva la adscripción temporal de expertos en documentos a otros puestos fronterizos a fin de que adquieran la práctica necesaria con todos los tipos de documentos.
40. Garantice la posición adecuada de la señalización a fin de aumentar la visibilidad de las filas reservadas para todas las cabinas de control en el aeropuerto de Palanga.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*El Presidente/La Presidenta*

---